DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 1004 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 35/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS DEL AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 02 de agosto de 2022

VISTO: La Nota UOC/DL N° 130/2022 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC/SDAF N° 151/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 168183), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 35/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS DEL AISP – AD REFERÉNDUM"**; asimismo, solicita la conformación de un Comité de Evaluación de ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto Reglamentario; y solicita la designación correspondiente y, remiten el pedido la aprobación del PBC y la integración del Comité de Evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 35/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS DEL AISP – AD REFERÉNDUM"**.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 35/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS DEL AISP – AD REFERÉNDUM"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 243** del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente Ejercicio Fiscal y el período 2023.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1004 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 35/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS DEL AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 35/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS DEL AISP – AD REFERÉNDUM"**, que se encargaran de evacuar las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Ing. Ronald Benítez - Miembro de Comité
- Tec. Jesús Alcaraz - Miembro de Comité

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**----------

ABG. DANIELA BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

DBA/rb